

EL CÁNCER DE ORIGEN LABORAL EL CÁNCER COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL EN ANDALUCÍA

2007-2024



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

Título: El cáncer de origen laboral. El cáncer como enfermedad profesional en Andalucía. 2007-2024

Equipo Técnico:

Coordinación:

Fernando Cortés Ponce

Servicio de Planificación y Promoción Técnica

Autora:

Manuela Victoria Quintero Peña

Asesora Técnica

Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral

Edición:

Junta de Andalucía

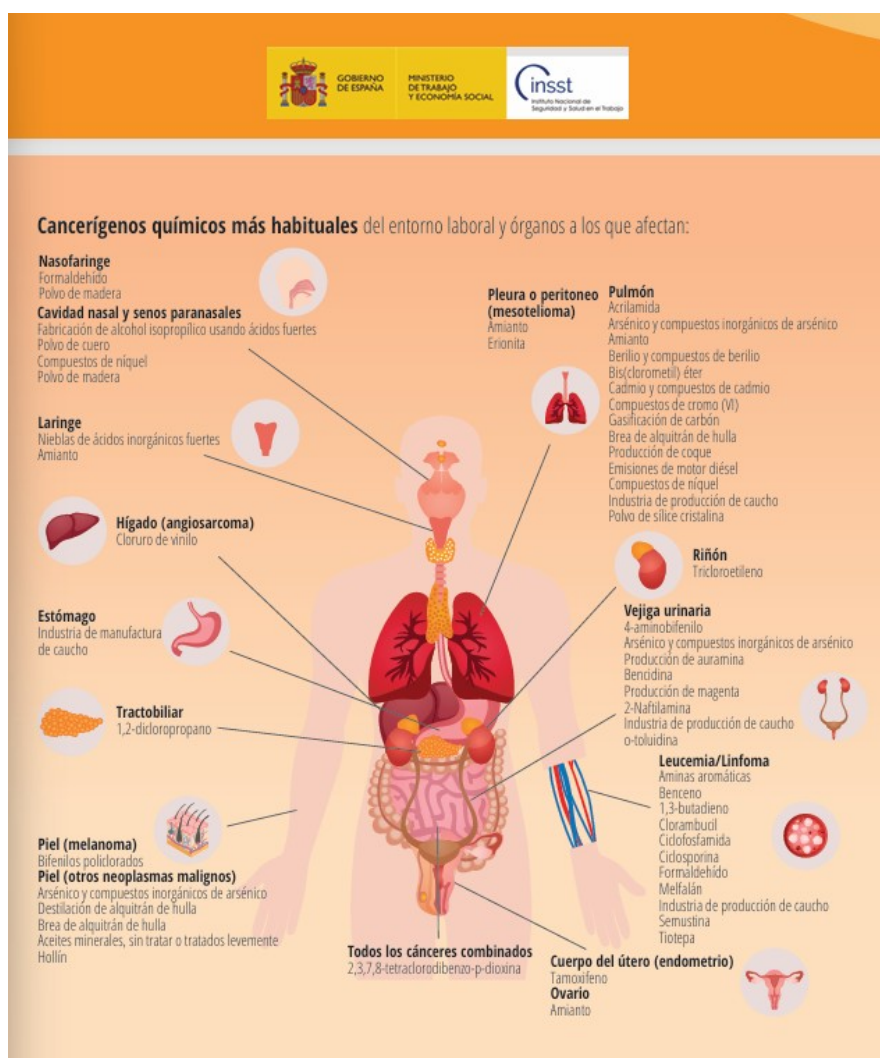
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

EL CÁNCER DE ORIGEN LABORAL. EL CÁNCER COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL EN ANDALUCÍA

EL CÁNCER DE ORIGEN LABORAL

La mortalidad por cáncer es uno de los mayores problemas de salud pública a nivel mundial. El cáncer laboral ocupa un lugar prioritario dentro de las actuaciones de salud pública, destacando la importancia de obtener datos reales sobre su incidencia y prevalencia, partiendo de la situación actual caracterizada por la infranotificación.¹ Las últimas estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), recogidas en su Estudio "[A call for safer and healthier working environments](#) (2024)" (Un llamamiento en favor de entornos de trabajo más seguros y saludables) consideran que de los 8.000 **fallecimientos diarios atribuibles a la actividad laboral en el mundo, el 28% se deben a cánceres ocupacionales**, más del **doble** de los fallecidos por **accidente laboral** (11%).

Cancerígenos químicos más habituales del entorno laboral y órganos a los que afectan



Los carcinógenos ocupacionales son sustancias químicas o mezclas, agentes físicos o biológicos y procesos de trabajo que, por su naturaleza y niveles de exposición, inducen cáncer o aumenta su incidencia en el trabajador.

La relación causal entre los carcinógenos ocupacionales y el cáncer de pulmón, vejiga, laringe y piel, la leucemia y el cáncer nasofaríngeo está bien documentada en la literatura médica ocupacional².

Los cánceres causados por el trabajo pueden ser prevenidos y evitados si se toman las medidas adecuadas para evitar la exposición de los trabajadores a los agentes carcinogénicos en el ambiente laboral.

1 M^a Teófila Vicente-Herrero. [El cáncer como enfermedad profesional](#). Notificación y registro. Rev Asoc Esp Espec Med Trab 2021; 30(3): 272-283

2 OIT: "[El lugar de trabajo es importante para la lucha contra el cáncer](#)"

Agentes cancerígenos en el trabajo. Normativa de aplicación

En la legislación española, el **Real Decreto 665/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, los identifica como:

- **Sustancia o mezcla que cumple los criterios** para su clasificación como **cancerígeno** de categoría **1A o 1B** establecidos en el anexo I del [Reglamento \(CE\) 1272/2008 \(CLP\)](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas en adelante, **Reglamento CLP**. La **ECHA** publica la lista de sustancias con [clasificación armonizada en la tabla 3 del Anexo VI del Reglamento CLP](#).

- **Sustancia, mezcla o procedimiento** de los mencionados en el **anexo I** de **Real Decreto 665/1997** (**Trabajos que supongan exposición** al polvo respirable de sílice cristalina, al polvo de madera dura, a emisiones motores diésel, exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión, a HAP presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hullas, exposición al humo o nieblas producidas en la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel, procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico, fabricación de aureamina)

AGENTE CANCERÍGENO Sustancia o mezcla que induce cáncer o aumenta su incidencia.

H350

Puede provocar cáncer³

H351

Se sospecha que provoca cáncer³



El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, establece, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos como consecuencia de su trabajo. Algunos como el Amianto, tienen normativa específica (Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto).

Debe tenerse en cuenta que los agentes cancerígenos forman parte de los agentes químicos considerados peligrosos, y por tanto para lo no establecido en el Real Decreto 665/1997 o normativa específica, será de aplicación el [Real Decreto 374/2001](#), de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

A continuación se recoge un breve resumen de las principales obligaciones y medidas de prevención, más rigurosas o específicas que implica la presencia de agentes cancerígenos dentro de este marco normativo.

³ Indica la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía (ej. H350i :Puede provocar cáncer por inhalación)

AGENTE CANCERÍGENO

Obligaciones y medidas de prevención más rigurosas o específicas

- Obliga a una **reducción permanente** del nivel de exposición solo condicionado a que sea **técnicamente posible**. Cambia la naturaleza del **valor límite de exposición**.
- **Medidas a aplicar en orden de priorización**
 - Sustitución
 - Sistema Cerrado
 - Nivel de exposición **tan bajo como sea técnicamente posible**
 - Exposición no superará el valor límite
 - La no superación del valor límite no eximirá de aplicar "tan bajo como sea técnicamente posible".
 - EPI: como última medida de defensa
 - Siempre que se pueda generar utilice **se aplicaran TODAS las medidas**
- **Limitar el acceso** de los trabajadores
- **Obligaciones mas rigurosas** (Vestuarios separados y descontaminación de ropa de trabajo; prohibido comer, beber, fumar; zonificación y solo trabajadores indispensables; limitación de tiempo a lo estrictamente necesario; residuos en recipientes herméticos y etiquetados)
- **Vigilancia médica postocupacional** (Conservación del historial médico y listado actualizado trabajadores expuestos y su exposición (40 años tras fin de la exposición))
- **Obligación de medir** (no se puede asegurar una adecuada protección que permitiría otros medios de evaluación)

EL CÁNCER COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL

El [Real Decreto 1299/2006](#), de 10 de noviembre, por el que se aprueba el **cuadro de enfermedades profesionales** en el sistema de la Seguridad Social, recoge una relación de las **enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos (grupo 6) y las principales actividades capaces de producirlas**. Este Real Decreto también establece los mecanismos de actualización de dicha lista, aunque hasta la fecha sólo se han incorporado dos nuevas enfermedades profesionales, en este caso por agentes cancerígenos (cáncer de laringe por amianto y cáncer de pulmón por polvo de sílice libre). Asimismo, establece el régimen jurídico para la elaboración y comunicación de los partes de enfermedad profesional⁴.

El cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad social recoge diecisiete agentes carcinógenos y diez tipos de cánceres:

Grupo 6 Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos_ Real Decreto 1299/2006	
Amianto	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón. Mesotelioma. Mesotelioma de pleura. Mesotelioma de peritoneo. Mesotelioma de otras localizaciones. Cáncer de laringe
Aminas aromáticas	Neoplasia maligna de vejiga.
Arsénico y sus compuestos	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón. Carcinoma epidermoide de piel. Disqueratosis lenticular en disco (enfermedad de Bowen). Angiosarcoma del hígado.
Benceno	Síndromes linfo y mieloproliferativos.
Berilio	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.
Bis-(cloro-metil) éter	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.

4 La Orden TAS/1/2007 de 2 de enero, aprobó el Sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS).

Grupo 6 Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos_ Real Decreto 1299/2006	
Cadmio	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón y próstata.
Cloruro de vinilo monómero	Neoplasia maligna de hígado y conductos biliares intrahepáticos
Cromo VI y sus compuestos	Neoplasia maligna de cavidad nasal. Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.
HAP y productos de destilación del carbón	Lesiones premalignas de piel. Carcinoma de células escamosas.
Níquel y sus compuestos	Neoplasia maligna de cavidad nasal. Cáncer primitivo del etmoides y de los senos de la cara. Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.
Polvo de madera dura	Neoplasia maligna de cavidad nasal.
Radón	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.
Radiación ionizante	Síndromes linf y mieloproliferativos. Carcinoma epidermoide de piel.
Aminas e hidracinas aromáticas	Cáncer vesical.
Nitrobenceno	Linfoma
Ácido Cianhídrico, Cianuros , compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	Cáncer de etmoides y de senos paranasales
Polvo de sílice libre	Cáncer de pulmón

Notas aclaratorias y enlaces de interés

- (1) Aminas aromáticas: Beta-naftilamina Bencidina; 4-aminodifenilo; 4-nitrodifenilo; 2-naftilamina
(2) Ácido arsénico y sus sales; Pentóxido de diarsénico; Trióxido de diarsénico; Arsenato de trietilo
(3) Berilio elemental; (Compuestos de berilio, como Be, excepto los silicatos dobles de aluminio y berilio); Óxido de berilio
(4) Cadmio no pirofórico, Cadmio; Pirofórico; Cloruro de cadmio, como Cd; Fluoruro de cadmio, como Cd; Óxido de cadmio, como Cd; Sulfato de cadmio, como Cd; Sulfuro de cadmio, como Cd
(5) (Compuestos de cromo (VI)); Trióxido de cromo; Dicromato (VI) de dipotasio; Dicromato de amonio; Dicromato de níquel; Dicromato de potasio; Dicromato de sodio; Dicromato de sodio, dihidrato
(6) Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos. Destilación de hulla
(7) Níquel metal; (Compuestos inorgánicos insolubles, como Ni, excepto los expresamente indicados); (Compuestos inorgánicos solubles, como Ni, excepto los expresamente indicados); Níquel carbonilo, como Ni; Sulfato de níquel, como Ni; Dinitrato de níquel, como Ni; Dicloruro de níquel, como Ni Ácido nítrico, sal de níquel; Disulfuro de triníquel, subsulfuro de níquel
(8) Aminas e hidracinas aromáticas: N,N-dimetilhidracina; Fenilhidracina; Hidracina; 4,4'-Metilen-bis; (2-cloroanilina) (MBOCA); 4,4'-Metilendianilina; 2-Metoxianilina (o-Anisidina); o-Toluidina
(9) Cianuro de vinilo (acrilonitrilo) IARC 2B UE 1B

Enlaces de interés

[Guía de Ayuda para la Valoración de las Enfermedades profesionales. Sexta edición. Volumen II](#)

En este listado de enfermedades profesionales no están todos los cánceres que pueden derivar de agentes cancerígenos presentes en el trabajo. Sólo como referencia, la lista de sustancias con clasificación armonizada del Anexo VI del Reglamento CLP recoge 239 cancerígenos de la categoría 1A y 709 de la categoría 1B ([Anexo VI a CLP ATP22](#) ,1 de mayo de 2026)

Por otro lado, hay consenso en la gran mayoría de los países sobre la infradeclaración de las enfermedades profesionales en las estadísticas oficiales. Hecho que se deduce si se comparan los datos de cánceres profesionales notificados en el Sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante CEPROSS) y las últimas estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de cáncer laboral .

No obstante, el análisis estadístico de los cánceres profesionales notificados puede ser una herramienta útil para visualizar al menos una parte del problema, ya que aunque "no están todos los que son, si entendemos que son todos los que están".

El cáncer como enfermedad profesional en Andalucía. CEPROSS 2007-2024.

Se ha analizado la base de datos de **CEPROSS**, para conocer las **enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos** que se han notificado en Andalucía durante el período 2007-2024 (desde que se dispone de datos informatizados), identificando los **agentes y las principales actividades** donde se ha comunicado, así como su comparativa con los datos disponibles a nivel nacional. Los principales datos se recogen a continuación.

Enfermedades Profesionales causadas por agentes cancerígenos notificadas en CEPROSS						
Andalucía_Trabajadores afectados (2007-2024)						España (PC) (2007-2024)
EP_ Grupo 6_Agente	Procesos/PC	Tipo de Cáncer		Sector de actividad	Partes comunicados	
6.A - Amianto	53(57)	69,74 %	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón (23) Mesotelioma de pleura (17) Mesotelioma (7). Mesotelioma de otras localizaciones (5) Cáncer de laringe (1)	Construcción naval (20) Captación, depuración distribución de agua (7) Act. Gen. Admin. Pública (4) (fontanero 2) Fabricación de fibrocemento (4) Fabricación de locomotoras (2) Mantenimiento y vehículos a motor (2) Construcción de edificios residenciales (2) Fontanería, inst. sis calefacción aire acond. (2) Otras actividades (10 cada una con un proceso)	619	63,81 %
6.B - Aminas aromáticas	5 (6)	6,58 %	Neoplasia maligna de vejiga (5)	Pintores (2) (acabado de edificios y hoteles) Peluquería (1) Actividades generales de la Adm. Púb (1) Construcción Aeronáutica (1)	34	3,51 %
6.R - Polvo de sílice libre	5	6,58 %	Cáncer de pulmón (5)	Corte, tallado y acabado de la piedra Ajustadores en Comercio mayor maquinaria Fabricación de carpintería metálica Fabricación otros productos minerales no met. Revestimiento de suelos y paredes	46	4,74 %
6.J - Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	4 (7)	5,26 %	Lesiones premalignas de piel (3) Carcinoma de células escamosas.(1)	Mantenimiento reparación vehículos de motor Fabricación motores, transformadores eléctric. .Recogida de residuos no peligrosos Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	64	6,60 %
6.L - Polvo de madera dura	2	2,63 %	Neoplasia maligna de cavidad nasal (2)	Comercio al por menor(Mecanizado montaje piezas madera) Administ. Públic Supervisores mantenimiento y limpieza oficinas	49	5,05 %
6.D - Benceno	2	2,63 %	Síndromes linfo y mieloproliferativos (2)	Refino de petróleo Mantenimiento reparación vehículos de motor	11	1,13 %
6.I - Cromo VI y compuestos de cromo VI	1	1,32 %	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón	Construcción de edificios residenciales	42	4,33 %
6.Q - Ácido Cianhídrico, Cianuros , compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	1	1,32 %	Cáncer de etmoide y de senos paranasales	Limpieza general de edificios	20	2,06 %
6.K - Níquel y compuestos de níquel	1	1,32 %	Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción	19	1,96 %
6.N - Radiación ionizante	1	1,32 %	Síndromes linfo y mieloproliferativos.	Actividades hospitalarias	17	1,75 %
6.G - Cadmio	1	1,32 %	Neoplasia maligna de bronquio, pulmón Y próstata.	Recogida de residuos	9	0,93 %
6.C - Arsénico y sus compuestos		0,00 %			18	1,86 %
6.O – Aminas e hidracinas Aromáticas y sus derivados halógeno		0,00 %			11	1,13 %
6.P - Nitrobenceno		0,00 %			8	0,82 %
6.E - Berilio		0,00 %			2	0,21 %
6.H - Cloruro de vinilo monómero		0,00 %			1	0,10 %
Total EP por agentes carcinógenos	76 (84)	100,00 %			970	100,00 %

En Andalucía, durante el período 2007-2024, se han comunicado en el sistema CEPROSS **sesenta y seis casos de cáncer como enfermedad profesional** (cuatro de ellos se han cerrado como enfermedad común). De ellos, **cuarenta y dos** procesos se han cerrado con **propuesta de incapacidad permanente y seis con fallecimiento**.

Cabe señalar que el **69,74 % de los cánceres notificados** en CEPROSS en Andalucía durante el período de estudio, es causado por el **amianto**. Las patologías causadas por amianto han sido principalmente **neoplasia maligna de bronquio y pulmón** (23 casos) y **mesotelioma de pleura** (17), seguido de mesotelioma (7), mesotelioma de otras localizaciones (5) y cáncer de laringe (1). Las actividades donde se han notificado un mayor número de casos de cáncer por amianto han sido la **construcción naval; la captación, depuración y distribución de agua**; y la fabricación de fibrocemento.

Le seguiría la **neoplasia maligna de vejiga** debida a **aminas aromáticas**, con 5 casos en ocupaciones de pintores, peluquería y construcción aeronáutica y espacial y en Ayuntamiento; el **cáncer de pulmón** por **polvo de sílice libre** con 5 casos también, en el sector de la piedra: corte tallado y acabado de la piedra, carpintería metálica, revestimiento de suelos; las **lesiones premalignas de la piel** por **hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP's)** con 4 casos en actividades de reparación de vehículos de motor; y fabricación de motores y transformadores eléctricos; **Síndromes linf y mieloproliferativo** por **benceno** (2 casos) %, en refino de petróleo y mantenimiento reparación de vehículos de motor; y **Neoplasia maligna de cavidad nasal** (2 casos) en mecanizado y montaje de piezas de madera y en supervisores mantenimiento en ayuntamiento .

Finalmente, durante el período estudiado se han notificado en Andalucía cinco enfermedades profesionales del grupo 6 causadas por los siguientes agentes cancerígenos: cromo VI, acrilonitrilo, níquel, radiación y cadmio. El peso porcentual de los casos de cáncer en el total enfermedades profesionales declaradas durante el período 2007-2024 en Andalucía es del 0,46%.

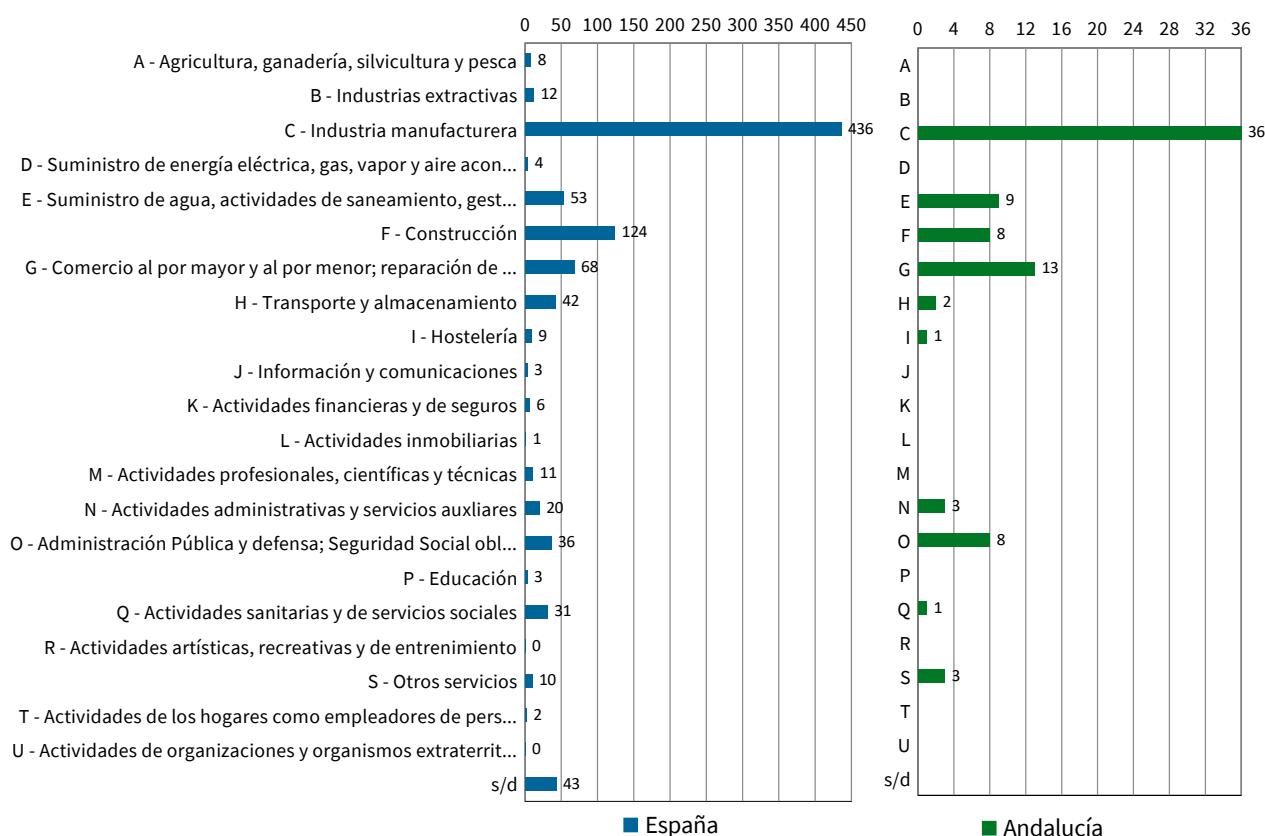
En la tabla anterior se ha incluido también el número de partes comunicados **a nivel nacional** ⁵por agente causante para visualizar que otros agentes cancerígenos presentes en el entorno laboral están siendo notificados. El **amianto** supone a nivel nacional el 63,81 % con 619 partes comunicados, seguido de los **HAP's** (64 partes comunicados), **polvo de madera dura** (49), **polvo de sílice** (46), **Cromo VI** (42) y **aminas aromáticas** (34). Todos ellos con más de 20 partes comunicados.

A continuación se recoge de forma diferenciada la distribución del número de partes comunicados de cáncer en CEPROSS por sección de actividad CNAE09 (para el período 2009⁶ -2024) y por agente causante (2007-2024), en Andalucía y su comparativa a nivel nacional (a nivel nacional, no disponemos de la información con las dos variables pero si de manera diferenciada).

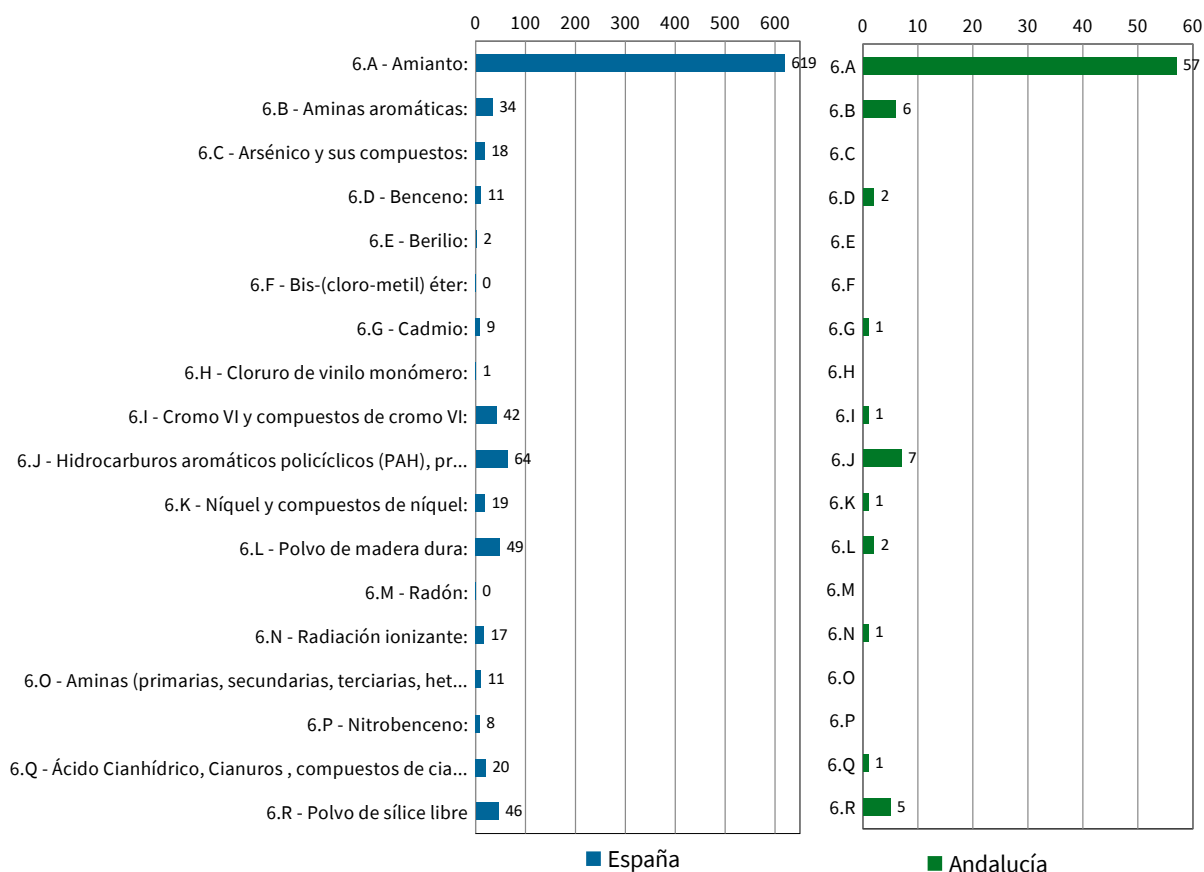
5 [Servicio estadístico EEPP](#)

6 El número de partes comunicados de enfermedad profesional causada por agente cancerígeno a nivel nacional por tipo de actividad, diferencia entre CNAE 93 y CNAE 09 por lo que para esta distribución (CNAE09) solo se tienen datos desde 2009. [Servicio estadístico EEPP](#)

Partes comunicados de cáncer como enfermedad profesional en Andalucía por sección de actividad (CNAE09) y su comparativa a nivel nacional (período 2009⁶-2024).



Partes comunicados de cáncer como enfermedad profesional en Andalucía distribuido por agente causante y su comparativa a nivel nacional (período 2007-2024).



Finalmente, el **55,26 %** del total de los casos de cáncer profesional comunicado en CEPROSS en Andalucía durante el período de estudio 2007-2024, se han cerrado con propuesta de **incapacidad permanente** (42 de 76) y **seis procesos** se han cerrado con **fallecimiento**.

Estos datos **contrastan claramente** con las últimas estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**). Como referencia, durante el año 2019, se registraron 17 accidentes mortales en Andalucía, lo que de acuerdo con las estimaciones de la OIT, habrían fallecido por cáncer laboral 34 trabajadores, sólo en el año 2019.

Por todo ello, las medidas de lucha contra el cáncer en el lugar del trabajo son un elemento esencial en las estrategias de seguridad y salud en el trabajo a nivel europeo, nacional y a nivel de esta comunidad autónoma.

EL CÁNCER COMO PATOLOGÍA NO TRAUMÁTICA CAUSADA O AGRAVADA POR EL TRABAJO (PANOTRATSS)

El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), en su artículo 156, apartado 2 e) y f), reconoce que las enfermedades contraídas con motivo de la realización del trabajo no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales, a efectos de calificación de la contingencia, se consideran accidentes de trabajo:

- Las enfermedades, no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Por tanto, las patologías cancerígenas no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales, y tengan como causa exclusiva la ejecución del trabajo, así como las que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente, se consideran Accidentes de Trabajo. Se notifican a través del Sistema de comunicación DELTA y PANOTRATSS (Orden TIN 1448/2010 de 2 de junio)

A continuación se recogen las “Patologías no traumáticas que eventualmente pudieran tener una relación con el trabajo” de acuerdo con el artículo 156.2.e) y 2.f) de la Ley General de Seguridad Social (Orden TIN 1448/2010 de 2 de junio) así como el número de partes comunicados en PANOTRATSS por patología durante el período 2010-2025.

Patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo comunicadas en Andalucía Período 2010-2025		
1	Enfermedades infecciosas y parasitarias	124
2	Neoplasias	-
4	Enfermedades endocrinas	29
5	Desórdenes mentales	194
6	Enfermedades del sistema nervioso central y periférico	433
7	Enfermedades de los sentidos	933
9	Enfermedades del sistema cardiocirculatorio	328
10	Enfermedades del sistema respiratorio	90
11	Enfermedades del sistema digestivo	114

Patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo comunicadas en Andalucía Período 2010-2025

12	Enfermedades de la piel	576
13	Enfermedades del aparato locomotor	4337
14	Enfermedades del sistema genitourinario	9
18	Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales ncop	26
19	Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	263
23	Factores que afectan el estado sanitario	56
Total		7512

Durante el período 2010-2025 (desde que se creara el fichero), no se ha comunicado en PANOTRATSS ninguna patología de neoplasia.

SECTORES DE ACTIVIDAD Y OCUPACIONES DONDE PODEMOS ESTAR EXPUESTOS A AGENTES CANCERÍGENOS.

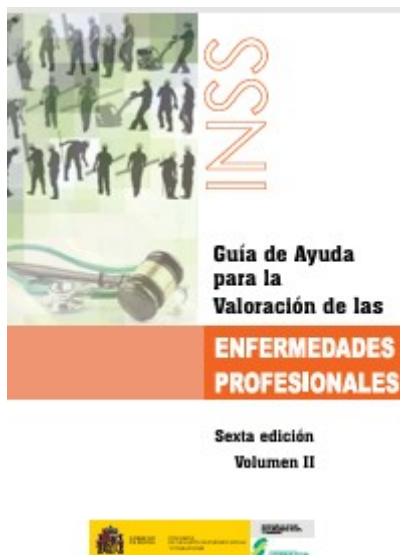
El **Real Decreto 1299/2006**, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social recoge **las principales actividades capaces de producir** las enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos (grupo 6). Estas actividades están definidas pero no responden a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) ni al Código Nacional de Ocupación (CNO). Esta falta de codificación dificulta la identificación de las actividades implicadas.

Por otro lado, también podemos consultar la base de datos **INFORCARQUIM** del INSST. Es una herramienta que ofrece información sobre agentes cancerígenos:

- Identificación, clasificación armonizada, valor límite de exposición profesional, pictogramas y las indicaciones de peligro del etiquetado.
- Efectos para salud y posibles diagnósticos.
- **Actividades laborales con riesgo**, incluyendo los posibles usos, y en este caso incluye la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO)



Finalmente resulta especialmente útil consultar la **“Guía de Ayuda para la Valoración de las Enfermedades Profesionales” (sexta edición del INSS)**. El objetivo de esta guía es facilitar la detección y valoración del origen profesional de determinadas patologías, en el marco de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales. Cada enfermedad profesional incluida en dicho Real Decreto se analiza de forma sistemática en fichas que incluyen la siguiente información :



- Agente y subagente causal.
- Codificación (CIE y RD 1299/2006)
- **Actividades de riesgo** (RD 1299/2006)
- **Otras actividades de riesgos** (adicionales y en algunos casos asociadas a códigos CNO/CNAE).
- Criterios diagnósticos y consideraciones clínicas (incluye en algunos casos formas clínicas asociadas a otras enfermedades).
- Criterios de relación laboral (vías de contacto, niveles de exposición y marcadores ambientales/biológicos).
- Factores extralaborales y observaciones

IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES CANCERÍGENOS Y SU PELIGROSIDAD. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación se recogen distintas fuentes de información, algunas de ellas ya comentadas para la identificación de los agentes cancerígenos y su peligrosidad.

• **Etiquetado.**

La etiqueta, que obligatoriamente, deben llevar todos los envases que contengan productos químicos peligrosos, es la primera fuente de información que nos permitirá identificar el agente cancerígeno y sus riesgos. El reglamento CLP detalla el contenido de la etiqueta⁷ y las características que debe cumplir el envase:

- Nombre dirección y número de teléfono del proveedor.
- Cantidad nominal de la sustancia o mezcla.
- Identificación de producto (nombre y n.º de identificación nºCAS) En mezclas identificación de cada sustancia peligrosa.
- **Pictogramas de peligro**⁸
- Palabra de advertencia
- **Indicaciones de peligro: frases H**
- Consejos de prudencia: frases P
- Información suplementaria

Puede provocar cáncer

H350

Se sospecha que provoca cáncer

H351



Fichas de datos de Seguridad.

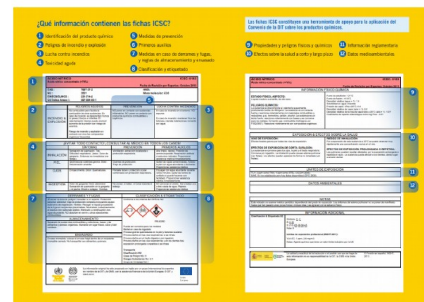
Las Fichas de Datos de Seguridad (**FDS**) contienen información necesaria para la empresa y trabajadores que van a utilizar el agente químico o la mezcla. Para evaluar los riesgos de los agentes químicos peligrosos es imprescindible tener en cuenta la información contenida en la FDS (Real Decreto 374/2001, de 6 de abril). Debe actualizarse periódicamente. Están dirigidas al empresario que debe adaptar la

⁷ [Notas Técnicas NTP 878](#), 880, 881 del INSST. Regulación UE sobre productos químicos. Reglamento CLP

⁸ Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo: [Folleto informativo "Peligro: ¡productos químicos! Pictogramas de peligro explicados"](#) [Video: "Napo en Peligros: Productos químicos"](#)

información a formatos adecuados para gestionar los riesgos en el lugar de trabajo. El proveedor debe facilitarlas gratuitamente en el idioma oficial del Estado en la primera entrega, actualización y cuando se le solicite.

El empresario debe comprobar que el uso que se hace es seguro e identificar y aplicar las medidas pertinentes para controlar los riesgos. Su formato queda definido en el Reglamento (CE) 1907/2006 de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (en adelante Reglamento **REACH**). Una FDS debe contener la siguiente información:



- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa. 2. Identificación de los peligros. 3. Composición/información sobre componentes (CAS de cada sustancia). 4. Primeros auxilios. 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas en caso de vertido accidental. 7. Manipulación y almacenamiento. 8. Controles de exposición/ protección personal. 9. Propiedades físicas y químicas. | <ol style="list-style-type: none"> 10. Estabilidad y reactividad. 11. Información toxicológica. 12. Información ecológica. 13. Consideraciones relativas a la eliminación. 14. Información relativa al transporte. 15. Información reglamentaria. 16. Otra información.
Anexo: Escenario de exposición con sus respectivas categorías de uso y exposición (sustancias y mezclas que se registren en cantidades anuales iguales o superiores a 10 toneladas) |
|--|--|

- **Fichas Internacionales de Seguridad Química (FISQ)** versión española de las International Chemical Safety Cards (ICSC), recogen información esencial de seguridad y salud de sustancias químicas contrastada por un grupo de trabajo a nivel internacional. La colección cuenta con más de 1700 FISQ.

- **Lista de sustancias con clasificación armonizada en el Anexo VI del Reglamento CLP**

- **INFOCARQUIM** Información sobre sustancias cancerígenas, mutágenas o reprotóxicas de categoría 1A o 1B con clasificación armonizada y procedimientos carcinógenos



- **ACT Agentes Cancerígenos en el Trabajo: Conocer para Prevenir**



- **DLEP Documentación toxicológica para el establecimiento de los límites de exposición profesional**



- **BASEQUIM Información PRL de trabajos con exposición potencial a agentes químicos peligrosos**



CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

A continuación se recoge algunas herramientas publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) (algunas de ellas ya comentadas) que pueden ser de utilidad para identificar, evaluar o controlar el riesgo por exposición a los agentes cancerígenos que pueden estar presentes en un entorno laboral.

También incluimos información sobre las campañas que realiza la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre la prevención en los trabajos con sílice cristalina respirable y con amianto “Prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo”, así como la campaña de “Prevención en los trabajos de retirada de Amianto” y "Amianto en mi casa o en mi empresa ¿Que hago? "

“Evitemos HOY el cáncer laboral de MAÑANA”. INSST

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) promueve la campaña **“Evitemos HOY el cáncer laboral de MAÑANA”**. La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, colabora con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en su difusión.



Esta campaña, dirigida a la población trabajadora, empresariado y servicios de prevención tiene como **objetivo concienciar sobre la importancia de evitar la exposición laboral** a sustancias químicas cancerígenas o mutágenas, fomentando las actuaciones preventivas y la mejora de las condiciones de trabajo. La difusión de esta campaña se realizó a través de las redes sociales (Twitter y LinkedIn) y en la página web del INSST donde se incluía **un espacio específico** con toda la información que se ha ido actualizando durante el avance de la campaña y en la **actualidad incluye material técnico** e invitación a **colaborar en la campaña** así como a **compartir experiencias** en la prevención del cáncer laboral.

Cabe destacar el **material divulgativo** como vídeos, carteles y folletos a los que podemos acceder y utilizar como herramientas de **visualización y sensibilización del cáncer laboral** en el ámbito de aplicación de cada uno de los agentes implicados.



“Agentes Cancerígenos en el Trabajo: Conocer para Prevenir”. INSST

Cabe señalar también la publicación por el INSST de la **colección “Agentes Cancerígenos en el Trabajo: Conocer para Prevenir”**. Esta colección consta de una serie de **fichas técnicas monográficas** de aquellos agentes cancerígenos que de forma **más habitual** pueden encontrarse en los **lugares de trabajo**. En estas fichas técnicas se recoge **contenidos científicos básicos sobre el agente cancerígeno**, **dónde** se puede dar la exposición, **efectos** para la salud, como evaluar y controlar la **exposición**, cuáles son las principales **medidas preventivas** y de control, la **vigilancia de la salud**, así como las **fuentes** de información técnica.

Agentes Cancerígenos en el Trabajo: Conocer para Prevenir



¿Qué es el cáncer?
¿Qué son los agentes cancerígenos o mutágenos?
...

• **Ficha Nº0**

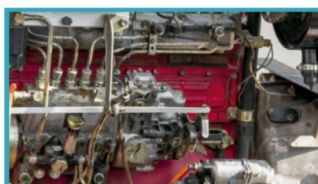


Sílice Cristalina Respirable

Inhalar sílice cristalina de tamaño respirable aumenta la probabilidad de desarrollar cáncer de pulmón. Este riesgo puede existir en la minería, la construcción, las fundiciones y la fabricación de cerámica y ladrillos, entre otros sectores.

Ficha Nº1

Información para los trabajadores



Emisiones de motores diesel

La exposición a las emisiones de motores diésel puede producir cáncer de pulmón. Existen medidas preventivas dirigidas a evitar o a minimizar esta exposición en los distintos sectores productivos en los que está presente este riesgo.

Ficha Nº 2

Información para los trabajadores



Formaldehído

La exposición a formaldehído puede provocar diferentes efectos perjudiciales para la salud. Por ejemplo, su inhalación puede producir cáncer de nasofaringe. Podemos encontrar este agente en los laboratorios de anatomía patológica, en la industria de fabricación de tableros, plásticos y textiles y en lugares de trabajo como hospitales, salas de tanatopraxia o plantas procesadoras de alimentos, entre otros.

Ficha Nº 3

Información para los trabajadores

Para cada agente cancerígeno seleccionado, además de esta ficha técnica, también se incluye un **cartel informativo dirigido a los trabajadores** que pueden estar expuestos, con información sobre el agente cancerígeno y los efectos para la salud, trabajos en los que existe riesgo y las medidas para prevenir y protegerse.

Los **agentes han sido seleccionados** teniendo en cuenta las estimaciones del número de **personas trabajadoras expuestas** (informe CAREX España), las modificaciones de la **normativa de agentes cancerígenos** o mutágenos, las modificaciones en la clasificación como carcinógeno o en el valor límite ambiental. Teniendo en cuenta estos criterios, ya se ha publicado la información para los siguientes agentes cancerígenos:

- [Sílice cristalina respirable](#)
- [Emisiones de motores diésel](#)
- [Aceites minerales usados en motores](#)
- [Formaldehído](#)
- [Polvo de maderas duras](#)
- [Benceno](#)
- [Cromo \(VI\)](#)
- [Amianto](#)
- [Acrilamida](#)
- [Cadmio](#)
- [Berilio](#)
- [Tricloroetileno](#)
- [Acrilonitrilo](#)

Este material constituye una herramienta de gran utilidad para identificar, evaluar y controlar el riesgo por exposición a los agentes cancerígenos que pueden estar presentes en un entorno laboral o a los procedimientos que los generan, relacionados en el anexo I del Real Decreto 665/1997.

Ficha Nº 00

Aspectos generales

AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO: Conocer para prevenir

Qué es el cáncer

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al cáncer como «un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo [...]». Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, un proceso que se denomina «metástasis».

Según datos de la OMS, el cáncer es, tras las enfermedades cardiovasculares, la segunda causa de muerte en el mundo, con casi 10 millones de fallecimientos el año 2020. En la Unión Europea, ese mismo año, se diagnosticó cáncer a 2,7 millones de personas.

De acuerdo con la Sociedad Española de Oncología Médica en España, se estima que la mortalidad por cáncer se incrementará de 113.000 casos en 2020 a más de 160.000 en 2040.

La probabilidad de desarrollar un cáncer empieza a aumentar de forma importante a partir de los 45-50 años, siendo de edad en la que las personas son laboralmente activas.

Se estima que el cáncer es responsable del 52% de las muertes relacionadas con el trabajo en la Unión Europea. Como consecuencia de la exposición a agentes cancerígenos en el trabajo, cada año unas 120.000 personas desarrollan cáncer y casi 80.000 pierden la vida.

ÍNDICE

Qué es el cáncer

Cómo identificar los agentes químicos cancerígenos o mutágenos

Medidas de prevención en trabajos con agentes químicos cancerígenos o mutágenos

Agentes cancerígenos en el trabajo: conocer para prevenir

Referencias

Ficha Nº 02

Emisiones de motores diésel

AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO: Conocer para prevenir

Qué son y dónde se pueden encontrar

Las emisiones de motores diésel son una mezcla compuesta de partículas, aerosoles líquidos, gases y vapores que se genera durante el funcionamiento de motores que utilizan el gasóleo como combustible, como producto de la combustión.

Las partículas sólidas u hollín están compuestas por un núcleo de carbono elemental, también conocido como carbono negro, carbono orgánico y otros agentes, como cenizas, metales y sulfatos. La fase gaseosa está compuesta por monóxido y dióxido de carbono y dióxido de nitrógeno junto con compuestos orgánicos volátiles (COV) y semivolátiles (SCOV), adsorbidos en la superficie de las partículas.

ÍNDICE

Qué son y dónde se pueden encontrar

Efectos para la salud

Dónde se puede dar la exposición

Control de la exposición

Vigilancia de la salud

Otras medidas preventivas

Referencias

Esquema de los componentes de las emisiones de motores diésel y su tamaño relativo. Fuente: Revista Seguridad y Salud en el Trabajo, nº72 - 2013.

Ficha Nº 01

Sílice Cristalina Respirable

AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO: Conocer para prevenir

Qué es y dónde se puede encontrar

Sílice es el nombre por el que se conoce a un conjunto de minerales compuestos por silicio y oxígeno, los dos elementos químicos más abundantes de la corteza terrestre. Estos dos elementos se combinan dando lugar al dióxido de silicio (SiO₂) y formando distintos minerales en función de su estructura cristalina. La sílice puede encontrarse en estado cristalino o en estado amorfo.

El término «cristalino» hace referencia a la organización de las moléculas de dióxido de silicio en una red tridimensional ordenada. De la disposición de esta red dependerá el mineral que se forme. Las formas de sílice cristalina más conocidas y empleadas en el ámbito laboral son el cuarzo, la cristobalita y la tridimita.

El cuarzo es la forma más abundante de sílice cristalina y se encuentra en muchos entornos naturales, procesos e industrias. Las formas de cristobalita y tridimita son menos abundantes en la naturaleza. En entornos industriales puede formarse tridimita al estar el cuarzo a temperaturas superiores a 800 °C y cristobalita si se alcanzan temperaturas por encima de 1400 °C.

La sílice cristalina se puede encontrar en multitud de rocas y sedimentos, habitualmente en forma de cuarzo, como, por ejemplo, en la arena y la grava. Estos áridos a su vez son la base de muchos materiales de construcción como el hormigón o los ladrillos. El cuarzo también es el componente básico del vidrio y la cerámica y se utiliza, en forma de arena, como agente abrasivo en gran cantidad de procesos. En la tabla 1 se indican algunas fuentes minerales junto con su contenido aproximado en sílice cristalina.

La sílice cristalina, por tanto, es un compuesto natural que se puede encontrar prácticamente en cualquier parte, pero, si no se manipula, no supone un riesgo para la salud. Sin embargo, cuando las rocas y otros materiales que contienen sílice cristalina se cortan, trituran, perforan o usan en procesos industriales similares, se producen partículas de polvo.

Algunas de estas partículas son tan pequeñas (del tamaño de la fracción respirable, es decir, con un diámetro ≤10 µm) que, al quedar en suspensión en el aire, pueden ser inhaladas siendo capaces de llegar hasta los alveolos pulmonares.

ÍNDICE

Qué es y dónde se puede encontrar

Efectos para la salud

Dónde se puede dar la exposición a SCR

Evaluación de la exposición

Control de la exposición

Vigilancia de la salud

Otras medidas preventivas

Referencias

AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO: Información para Trabajadores

Sílice Cristalina Respirable

¿QUÉ ES?

Llamamos «sílice cristalina» a un conjunto de minerales que están presentes de forma natural en la corteza de la tierra, arena y rocas. La forma cristalina más abundante es el cuarzo.

Al realizar operaciones manuales sobre materiales que contienen sílice cristalina, se genera un polvo muy fino de sílice, de tamaño respirable (SCR), que puede penetrar en los alveolos pulmonares por inhalación y acumularse allí generando problemas de salud graves.

¿QUÉ EFECTOS PRODUCE PARA LA SALUD?

- Asbestosis pulmonar.
- Cáncer de pulmón.
- Silicosis.
- Aumento el riesgo de tuberculosis.

¿EN QUÉ TRABAJOS EXISTE RIESGO?

El mayor número de trabajadores expuestos se encuentra en el sector de la Construcción. Las tareas como cortar, pulir, triturar o demoler materiales que contienen sílice pueden generar polvo de SCR.

También existe riesgo en otras actividades como la minería, las fundiciones o las manufacturas.

¿QUÉ PUEDO HACER COMO TRABAJADOR/A PARA PREVENIR Y PROTEGERME DE ESTE RIESGO?

Evita generar polvo. Utiliza siempre los equipos de aspiración por agua o extracción localizada.

Si realizas operaciones con equipos móviles en el fondo, sigue los procedimientos de trabajo seguros.

Evita permanecer por largo tiempo.

Si trabajas en una cabina, no salgas si no es necesario.

Si tienes que salir, es posible que tengas que colocarte el equipo respiratorio (B o E o superior).

(No te confíes)

Aunque no veas polvo en el ambiente, toma las medidas que indique el procedimiento: la air es tan fina que no se ve.

Cuida tu EPI.

- Sigue los procedimientos de limpieza y mantenimiento.
- Guárdalo en el lugar que te han asignado. Los equipos con las letras nr son para una sola jornada.
- Si no se ajustan bien a tu cara o están deteriorados, informa a tu responsable.

AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO: Información para Trabajadores

Benceno

¿QUÉ ES?

El benceno es un líquido incoloro, volátil, de olor dulce y altamente inflamable que se obtiene mediante procesos de destilación del petróleo. Es un hidrocarburo aromático y, debido al tipo de átomos químicos que presenta, es una molécula muy estable. Lo que la dota de ciertas propiedades que determinan su uso en la industria.

Este compuesto de fórmula química es el más abundante, como producto de los hidrocarburos pesados y los volátiles, aunque la mayor parte se debe a fuentes antropogénicas, como la combustión de carbón y petróleo y la de refinerías de petróleo. También es un componente del humo del tabaco.

¿QUÉ EFECTOS PRODUCEN PARA LA SALUD?

- Leucemia mieloide aguda.
- Insuficiencia renal.
- Sistema no tratado.
- Mielomas, incluyendo en células plasmáticas.
- Insuficiencia renal, náuseas y dolor de cabeza.
- Alteraciones de la médula ósea.
- Asbestosis y hemorragias.

¿EN QUÉ TRABAJOS EXISTE RIESGO?

Los principales sectores en los que se encuentra son la producción y refino de petróleo y gas, la distribución y venta de productos petrolíferos, la producción de coque, la fabricación y el uso de productos químicos como el caucho, la fabricación de plásticos, la extracción de metales y otros productos relacionados con la explotación de los hornos de escape de los motores de combustión.

¿QUÉ PUEDO HACER COMO TRABAJADOR/A PARA PREVENIR Y PROTEGERME DE ESTE RIESGO?

En la industria química, las mayores exposiciones pueden darse durante la limpieza y el mantenimiento.

Si realizas estas operaciones, sigue los procedimientos de trabajo seguros de forma estricta. Utiliza siempre las medidas de protección que te indiquen.

En instalaciones de servicio puede haber exposición durante la descarga y el repostaje.

Existen sistemas de recuperación de vapores en las fajas (descarga) y la fase II (repostaje), que reducen de forma importante la exposición.

Puede absorberse a través de la piel.

Si trabajas en procesos donde pueda haber contacto del agente con tu piel, manténla siempre de forma importante la exposición.

Cuida tus EPI.

- Sigue los procedimientos de limpieza y mantenimiento.
- Guárdalo en el lugar que te han asignado. Los equipos con las letras NR son para una sola jornada.
- Si no se ajustan bien a tu anatomía o están deteriorados, informa a tu responsable o al servicio de prevención.

AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO: Información para Trabajadores

Polvo de maderas duras

¿QUÉ ES?

El polvo de madera está formado por las partículas que se desprenden de esta materia prima cuando se realizan sobre ella determinadas operaciones mecánicas como sawing, tear o turning, entre otras. Aunque se trata de un material de origen natural, no es inocuo ya que puede penetrar dentro para la salud al estar en contacto con el tracto respiratorio, la piel o los ojos.

La mayoría de las maderas duras son las que proceden de los árboles de hoja caduca, como el roble o el haya, y las especies tropicales. Las maderas blandas son las de árboles de hoja perenne, como el pino o el abeto.

¿QUÉ EFECTOS PRODUCE PARA LA SALUD?

- Cáncer de la cavidad nasal y de los senos paranasales.
- Asbestosis y asbestoma.
- Eczema y dermatitis.
- Compensación en los ojos.

¿EN QUÉ TRABAJOS EXISTE RIESGO?

Los niveles más altos de exposición se dan en la industria de fabricación de muebles, durante la tala de fustes y astillas. También puede haber exposición en la construcción con madera, instalación y mantenimiento de muebles de madera, fabricación de moldes, fabricación de pasta de papel y fabricación de biomasa (pellets), entre otras industrias y sectores.

¿QUÉ PUEDO HACER COMO TRABAJADOR/A PARA PREVENIR Y PROTEGERME DE ESTE RIESGO?

Utiliza siempre los sistemas de extracción localizada y recarga de polvo.

Según las instrucciones del fabricante para el equipo, la limpieza y el mantenimiento para que funcionen correctamente.

Aplica regularmente los programas de limpieza de las instalaciones.

Recuerda que no se puede utilizar aire comprimido ni barren. Usa la aspiración.

Temposales que el aire comprimido para limpiar tu ropa o otras superficies, ya que también se puede el polvo en suspensión y lo puedes inhalar.

Previene cuando sea necesario.

Algunas operaciones requieren que utilices guantes de protección, máscaras Si, trajes o otros EPI. Sigue las instrucciones del servicio de prevención.

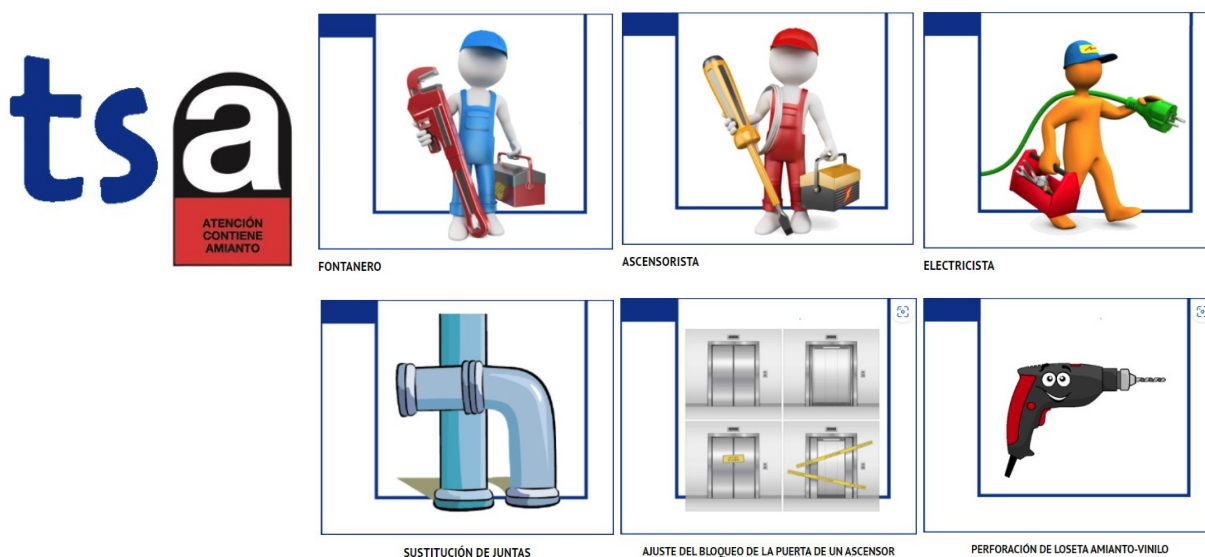
Cuida tus EPI.

- Sigue los procedimientos de limpieza y mantenimiento.
- Guárdalo en el lugar que te han asignado. Los equipos con las letras NR son para una sola jornada.
- Si no se ajustan bien a tu cara o están deteriorados, informa a tu responsable o al servicio de prevención.

“Trabajos Seguros con Amianto. TS”. INSST

Como ayuda para realizar los trabajos con amianto de forma segura y siguiendo las medidas preventivas establecidas en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, el INSST ha publicado la colección “Trabajos seguros con amianto”, dirigida a trabajadores de diferentes profesiones que pueden encontrarse expuestos al amianto y aunque su ocupación principal no es intervenir sobre los materiales con amianto, pueden realizar alguna pequeña actuación sobre los mismos para llevar a cabo sus tareas de mantenimiento o reparación.

Esta colección está constituida por dos tipos de fichas: las primeras, dirigidas a los colectivos específicos de profesionales que pueden encontrarse amianto o materiales que lo contengan durante el desarrollo de sus trabajos y las segundas, que incluyen procedimientos de trabajo con amianto seguros.

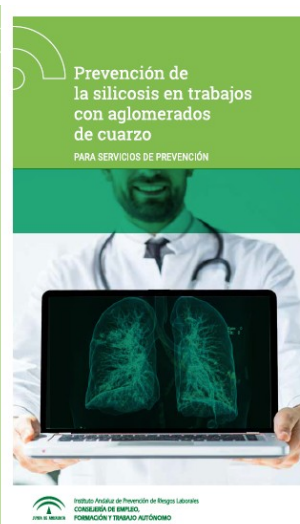
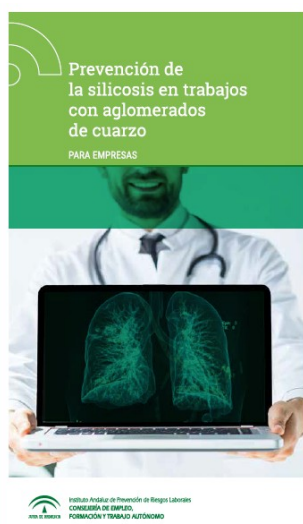


“Amianto un enemigo oculto”



"Prevención de las Silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo". Junta de Andalucía

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha realizado una Campaña sobre la Prevención de las Silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo. Se han elaborado folletos divulgativos sobre esta temática, destinados a trabajadores y empresas y a servicios de prevención fundamentalmente, en los que se incluye entre otros temas: buenas prácticas preventivas en trabajos con aglomerados de cuarzo, obligaciones del empresario y de los trabajadores, así como el papel de los servicios de prevención.



Prevención de riesgos laborales asociados al amianto. Junta de Andalucía.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha lanzado una campaña informativa centrada en la prevención de riesgos laborales asociados al amianto. Se han editado y difundido dos folletos informativos dirigidos a ciudadanos y empresas:

“Amianto en mi casa o empresa, ¿qué hago?”, dirigido a particulares y pequeñas empresas.

“Prevención en los trabajos de retirada de amianto”, enfocado a empresas especializadas en su retirada.

Ambos documentos abordan temas clave como los riesgos para la salud, localización del amianto, protocolo de actuación, contacto con empresas autorizadas, inscripción en el RERA, obligaciones empresariales y planificación del trabajo.

